

**ACTA SESIÓN DEL
CONSEJO DE DEPARTAMENTO DE
TRABAJO SOCIAL Y SERVICIOS SOCIALES
SESIÓN VIRTUAL PRESENCIAL-DUAL**

FECHA: 7 de julio de 2021

LUGAR: Edificio 24 aula B13 y

<https://eu.bbcollab.com/guest/c57fd97afe8d44aaba965263a1182d3f>

Sala virtual del Departamento.

HORA COMIENZO: 11,00h.

HORA FIN: 14.55 h.

ASISTEN: Guadalupe Cordero Martín, M^a Luisa Delgado Niebla, Rosa M^a Díaz Jiménez, Francisco Estepa Maestre, M^a del Castillo Gallardo Fernández, Valentín González Calvo, M^a Rosa Herrera Gutiérrez, Antonio Iáñez Domínguez, Germán Jaráiz, José M^a Morán Carrillo, Esther Pérez Boza, Fernando Relinque, Candelaria Terceño Solozano, M^a José Vázquez Fernández y Rosa Varela Garay.

EXCUSAN: Raúl Álvarez Pérez, Evaristo Barrera Algarín, Juan Blanco López, Nuria Cordero Ramos, Antonia Corona Aguilar, Tomás Diestre Mejías, Ana M^a Gómez Pérez, Juan Manuel González González, Auxiliadora González Portillo, Carlos J. Núñez Gómez, Francisco Romanco Villarán.

Orden del Día:

1. Informe directora
2. Aprobación, si procede, versión 01 Plan Propio de Apoyo a la Investigación del Departamento de Trabajo Social y Servicios Sociales.
3. Aprobación, si procede, Plan de Apoyo a la Docencia del Departamento de Trabajo Social y Servicios Sociales.
4. Aprobación, si procede, renovación de la Comisión de Contratación.
5. Reflexión, y acuerdo si procede, respecto a la modificación o no del reparto de los TFG.
6. Aprobación, si procede, procedimiento para la renovación de colaboradores honorarios del Departamento.

Código Seguro de verificación:xsC/9tQjz2v5B3q4ttbCdA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	M ^a LUISA DELGADO NIEBLA	FECHA	30/07/2021
ID. FIRMA	firma.upo.es	xsc/9tQjz2v5B3q4ttbCdA==	PÁGINA 1/9



xsc/9tQjz2v5B3q4ttbCdA==

7. Asuntos de trámite.
8. Ruegos y preguntas.

1. Informe directora.

La directora recuerda que finalmente se aprobaron los presupuestos de la UPO autorizando la incorporación del remanente del año pasado. Nuestro departamento también ha incorporado su remanente.

Informa que se está trabajando en la obra colectiva, la comisión de investigación ha aceptado las 24 propuestas recibidas ya que antes fueron aceptadas por la comisión para su presentación en las Jornadas de Investigación. Está pendiente el envío de normas para escribir los capítulos que serán revisados por el comité científico que hará la revisión por pares.

La directora quiere compartir la alegría porque la UPO ha conseguido una cesión de 20 plazas de parte de la Universidad de Málaga y a este Departamento le ha correspondido una plaza que en este caso afecta a Auxiliadora González a la que felicita.

Comenta que se están logrando un número importante de nuevos sexenios. Este año Evaristo ha conseguido uno nuevo y Antonio, Nuria, M^a Rosa lograron nuevo sexenio el año pasado. Felicita al profesorado y al Departamento por estos logros.

Sobre la situación del Comité Ético y el trabajo para introducir la mirada de las CC.SS., informa que en este momento está abierto el proceso para consensuar la participación de expertos de CC.SS. en el Comité (concretamente un representante interno y otro externo). Desde las direcciones de Departamento se ha acordado presentar a la vicerrectora como experto interno a Clemente Navarro y como experto externo a Octavio Vázquez.

En relación a la Comisión de Transformación Tecnológica, comunica que ya se ha puesto a trabajar con el cometido de volver a poner a funcionar la página Web del Departamento. La directora da la palabra a Fernando Relinque, que, como miembro de la Comisión, informa que el objetivo es que la Web esté en marcha en septiembre. Solicita que seamos ágiles al responder a los requerimientos de participación que están realizando (recopilación de fotos de actividades del Departamento, noticias, foto personal para perfiles del profesorado, temas de investigación, etc.). Están construyendo las distintas secciones con enlaces de interés y agradecen sugerencias al respecto. En relación a la propuesta de Antonio Iáñez de que la web sea accesible, han consultado las opciones y el máximo reconocimiento de accesibilidad (triple A) no está recogido en el contrato UPO, por lo que se está trabajando con el

Código Seguro de verificación:xsC/9tQjz2v5B3q4ttbCdA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	M ^a LUISA DELGADO NIEBLA		FECHA	30/07/2021
ID. FIRMA	firma.upo.es	xsC/9tQjz2v5B3q4ttbCdA==	PÁGINA	2/9
				
xsC/9tQjz2v5B3q4ttbCdA==				

listado de estándares facilitado por Antonio para lograr el máximo posible de accesibilidad.

La directora agradece a las/los miembros de la Comisión de Transformación Tecnológica (Fernando Relinque, Candelaria Terceño y Ana Vallejo) la implicación y el trabajo que están desarrollando.

2. Aprobación, si procede, versión 01 Plan Propio de Apoyo a la Investigación del Departamento de Trabajo Social y Servicios Sociales.

La directora recuerda los dos grandes objetivos del Plan de Apoyo a la investigación del departamento de T.S. y SS.SS., apoyar el desarrollo académico del profesorado y el desarrollo del currículum colectivo.

La versión 0 del Plan supuso un aumento del 225% de presupuesto destinado a esta línea de gastos del profesorado.

La Comisión de Investigación ha estado trabajando desde entonces en la valoración de solicitudes al Plan y tiene una panorámica sobre las posibles mejoras a realizar y en eso ha estado trabajando. Lo que se trae hoy son una serie de mejoras a incorporar. Sobre estas mejoras destaca como más significativas las siguientes:

1. ampliación de los techos económicos al profesorado asociado, igualando al techo de los tiempos completos. Anteriormente el techo estaba en el 50% respecto a los TC. Este cambio se justifica en que cada vez más el profesorado asociado se dedica a investigación y tienen aspiraciones a consolidar en plazas de T.C. La idea es apoyar al personal asociado que puedan incorporarse a futuras plazas de Ayudantes doctores y puedan consolidar su carrera académica.
2. Se incorpora un Eje D orientado a acciones que se puedan proponer, que no están recogidas en ninguna de los ejes del Plan, pero que están en la línea del Plan. Será una convocatoria única en septiembre y condicionado a la disponibilidad económica.

A continuación, presenta la tabla-resumen de las mejoras incorporadas:

PUNTO	MEJORA / FUNDAMENTO
Adecuación A.1	-En comunicaciones compartidas pagar las inscripciones de todas las autoras. Permite a todas las autoras recibir certificado.
Adecuación A.2	Mejora en Requisitos. Declaración de agradecimiento a la financiación del Departamento de Trabajo Social y Servicios Sociales. Difusión y promoción

Código Seguro de verificación:xsC/9tQjz2v5B3q4ttbCdA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Mª LUISA DELGADO NIEBLA	FECHA	30/07/2021
ID. FIRMA	firma.upo.es	xsc/9tQjz2v5B3q4ttbCdA==	PÁGINA 3/9



xsc/9tQjz2v5B3q4ttbCdA==

	del Departamento
Adecuación A.4	-Ampliación del monto -Mejora del procedimiento
Eje C	-Aumento del incentivo (a 500€) -Mejora del procedimiento. Aumento de las convocatorias
Incorporar Eje D	-Necesidad de dar cobertura a iniciativas y necesidades no contempladas en el plan
Ampliación cuantía PA	-Apoyar los CV del personal asociado en la dirección de los Baremos Específicos de las Plazas de PAD

La directora agradece el trabajo de la Comisión de Investigación e informa que el plan ha pasado también por la Comisión Económica que ha dado su visto bueno a la viabilidad económica de los cambios y también agradece su trabajo.

Se somete a consideración del Consejo.

Rosa Díaz felicita a todo el profesorado por la gran producción científica que tiene. M^a Rosa insiste en este punto y recuerda que esa producción se recoge en la memoria para visibilizarla y que tenemos una producción muy potente.

ACUERDO: Aprobar por asentimiento la V01 del Plan de Apoyo a la Investigación del Departamento de Trabajo Social y Servicios Sociales.

3. Aprobación, si procede, Plan de Apoyo a la Docencia del Departamento de Trabajo Social y Servicios Sociales.

La directora presenta el Plan de Apoyo a la Docencia partiendo de la diversidad de perfiles del profesorado. Entiende que la docencia es el servicio neurálgico que el departamento ofrece a la comunidad y por tanto debe apoyar esta función y promover la mayor calidad en este ámbito. Este Plan trata de potenciar la actividad docente con el objetivo de fortalecer las competencias docentes de su profesorado. Ha sido trabajado con la Comisión de Docencia y ha pasado también por la Comisión Económica que ha dado su visto bueno a la viabilidad económica de los cambios. Agradece a ambas comisiones el trabajo realizado.

A continuación, la directora pasa a explicar los cuatro ejes del Plan:

Eje A: Formación

Código Seguro de verificación:xsC/9tQjz2v5B3q4ttbCdA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	M ^a LUISA DELGADO NIEBLA	FECHA	30/07/2021
ID. FIRMA	firma.upo.es	xsC/9tQjz2v5B3q4ttbCdA==	PÁGINA 4/9



xsC/9tQjz2v5B3q4ttbCdA==

Eje B. Innovación

Eje C. Reconocimiento a la Docencia de Calidad

Eje D. Acciones de desarrollo docente y coordinación

La directora señala que, en todo caso, se trata de cubrir gastos que no están siendo cubiertos por otros recursos de la UPO.

Somete a consideración el Plan de Apoyo a la Docencia presentado.

El Consejo valora positivamente el trabajo realizado y la propuesta presentada.

ACUERDO: Aprobar por asentimiento el Plan de Apoyo a la Docencia del Departamento de Trabajo Social y Servicios Sociales.

4. Aprobación, si procede, renovación de la Comisión de Contratación.

La Comisión de Contratación es una comisión estatutaria y en nuestro caso lleva trabajando varios años y ha solicitado su renovación.

No todo el profesorado puede pertenecer a esta comisión (Titulares, Titulares de Escuela Doctores y Contratados Doctores). La directora presenta la información respecto a la participación del personal con capacidad de constituir la Comisión de Contratación en los últimos 10 años. Se recuerda que el principio que se ha utilizado para conformar esta comisión (y todas) en otras ocasiones es el de corresponsabilidad. Para garantizarlo, la vez anterior que abordamos la renovación de esta comisión se actuó usando el orden de prelación descartando a las personas que ya habían asumido esta tarea en numerosas comisiones.

Siguiendo con la aplicación de este criterio, corresponde la siguiente propuesta de composición de la comisión:

PROPUESTA TITULARES
María Rosa Herrera (Presidencia) (10)
Valentín González. (0)
José Carlos Malagón (0)
Antonia Corona Aguilar (0)
SUPLENTES
José M ^a Morán (Presidencia) (1)
Auxiliadora González (0)
Rosa Varela (0)

Código Seguro de verificación:xsC/9tQjz2v5B3q4ttbCdA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	M ^a LUISA DELGADO NIEBLA	FECHA	30/07/2021
ID. FIRMA	firma.upo.es	xsc/9tQjz2v5B3q4ttbCdA==	PÁGINA 5/9


xsC/9tQjz2v5B3q4ttbCdA==

Se debate sobre la duración de esta comisión y se plantea la participación de un nº de 5 comisiones con resolución para plantear la renovación de cada componente.

ACUERDO: Aprobar la renovación de la Comisión de Contratación con renovación de cada profesor/a que resuelva 5 convocatorias.

5. Reflexión, y acuerdo si procede, respecto a la modificación o no del reparto de los TFG.

La directora comenta las distintas solicitudes por parte del profesorado para no asumir docencia en TFG.

- No tener experiencia.
- Descuadre de docencia que imposibilita elegir líneas completas.
- Cuando llega la elección de docencia no queda capacidad para elegir más allá de los TFG
- Disparidad entre TC y TP.

Mª Rosa recuerda que para repartir docencia hay, por un lado, un sistema para elegir docencia (orden de prelación) y, por otro, una serie de criterios (acordados a partir de 2015) que permiten suavizar los efectos no deseados de la aplicación del orden de prelación (sistema de elección).

Los criterios que venimos aplicando se sustentan en dos pilares: cuidar la calidad del servicio y la agenda del profesorado (concentración de equipos/asignaturas y concentración horaria) y uno de los criterios tiene que ver con la distribución de los TFGs.

Hay que tener en cuenta que la docencia de TFG es una docencia reivindicada para el Área en la Facultad de Ciencias Sociales y que no puede salir a bolsa.

La directora explica como ejemplo que actualmente tenemos 78,6 créditos de TFG que corresponden a 262 estudiantes. Estos estudiantes se reparten (según el criterio aprobado) de la siguiente forma:

- Tiempos Completos: 70% (55,02cr.) → 25 TC = 2,1cr (7 estudiantes) c/u.
- Tiempos Parciales: 30% (23,58cr.) → 15 TP = 1,5 (5 estudiantes) c/u.

Estos porcentajes (70/30) se recalculan cada año para establecer el nº de créditos que corresponde a cada docente. Además, existe la posibilidad de ampliar o reducir los créditos de cada cual hasta un máximo de 3cr. (para garantizar la calidad) y un mínimo de 1,5cr. (por corresponsabilidad).

Código Seguro de verificación:xsC/9tQjz2v5B3q4ttbCdA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Mª LUISA DELGADO NIEBLA		FECHA	30/07/2021
ID. FIRMA	firma.upo.es	xsC/9tQjz2v5B3q4ttbCdA==	PÁGINA	6/9



xsC/9tQjz2v5B3q4ttbCdA==

La directora aclara, así mismo, los distintos apartados del documento de Capacidad y Carga que recoge el Universitas XXI. Diferencia entre los créditos de *Plaza* (Según categoría socio laboral y concurso), *Capacidad Inicial* (Aplicación del Acuerdo CAU (24/16 para TC) y *Capacidad Final* (Inicial – (Cargos+ RIID + Actividades Académicas Estratégicas)) que da como resultado nuestra *Capacidad Real*. En cuanto al apartado *Plan Docente*, recoge inicialmente la Tutela de tesis doctoral + Practicas de posgrado + TFM. Viene dada al Departamento, resulta de la participación en tutelas de posgrado y es una docencia que aceptamos el curso anterior.

Por último, informa que el resto de asignación docente en el Departamento se realiza teniendo en cuenta la Capacidad Real menos las Tutelas y asignándose, por orden 1º Asignaturas de Master, 2º TFGs. Y 3º otra docencia en el Grado.

La directora somete a consideración y debate la decisión de modificación o no del reparto de los TFG.

Se inicia un intenso debate en el que se plantean cuestiones sobre:

- La posibilidad de ponderar, o no, la cantidad de créditos de TFG a asumir a partir de la Capacidad final.
- La posibilidad, o no, de garantizar al menos una EB para quienes tienen poca capacidad final.
- Si cambiar el criterio puede suponer una sobrecarga de TFGs para el resto.
- Sobre la posibilidad, o no, de repartir TFG con otras áreas.
- Si cambiar, o no, el reparto dentro del área, en vez de 70% /30% y pasar a un 60%/ 40%.
- Sobre la necesidad de repensar qué es el TFG para el Grado de Trabajo Social y que estén más valorados.
- Sobre revisar la estrategia de tutorización de manera que permita agilizar la tarea.
- La necesidad de facilitar la elección de docencia en el grado para quienes hacen gestión.
- La complejidad del tema y la necesidad de que sea una responsabilidad compartida.
- La conveniencia de eximir de docencia en TFG para quienes tienen participación en los Másteres.
- Sobre el éxodo de profesorado curricularizado al posgrado y abandono del grado.

Tras el debate y reflexión no se tiene claro en este momento la modificación del criterio a debate.

Código Seguro de verificación:xsC/9tQjz2v5B3q4ttbCdA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Mª LUISA DELGADO NIEBLA	FECHA	30/07/2021	
ID. FIRMA	firma.upo.es	xsc/9tQjz2v5B3q4ttbCdA==	PÁGINA	7/9



xsc/9tQjz2v5B3q4ttbCdA==

ACUERDO: No acordar, en este momento, la modificación del reparto de TFG.

6. Aprobación, si procede, procedimiento para la renovación de colaboradores honorarios del Departamento.

La directora recuerda que el proceso para el nombramiento de personas Colaboradoras Honorarias del Departamento de Trabajo Social y Servicios Sociales se rige por lo establecido en el Reglamento de Colaboradores Honorarios de la UPO y en este momento presenta la propuesta de procedimiento de colaboradores honorarios.

Indica que, en cuanto a la renovación; se propondrá al Consejo de Departamento la renovación de las personas Colaboradoras Honorarias en la misma sesión en la que se aprueba el POD y siempre que la Dirección de Departamento haya recibido una manifestación expresa, en este sentido, de la persona interesada. Para facilitar el procedimiento, desde la Dirección de Departamento (Apoyo Administrativo) se comunicará a todo el profesorado el plazo en el que los colaboradores/as deben manifestar, a la Dirección de Departamento, el interés en renovar su colaboración.

Al Consejo de Departamento sólo se propondrá la renovación de las personas que hayan manifestado su interés.

ACUERDO: Aprobar por asentimiento el procedimiento para la renovación de colaboradores honorarios del Departamento.

7. Asuntos de trámite.

a. Convenio de Colaboración entre la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales y la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla para llevar a cabo un estudio de los proyectos y entidades que trabajan en el campo de las artes escénicas y la transformación social, a propuesta del profesor Manuel Muñoz Bellerín.

ACUERDO: Dar visto bueno al Convenio de Colaboración entre la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales y la Universidad Pablo de Olavide.

b. Comisiones de Investigación de 01/06/2021 y 01/07/2021

ACUERDO: Aprobar las actas de las Comisiones Investigación de 01/06/2021 y 01/07/2021.

c. Comisión de Docencia de 30/06/2021.

Código Seguro de verificación:xsC/9tQjz2v5B3q4ttbCdA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Mª LUISA DELGADO NIEBLA	FECHA	30/07/2021
ID. FIRMA	firma.upo.es	xsC/9tQjz2v5B3q4ttbCdA==	PÁGINA 8/9



xsC/9tQjz2v5B3q4ttbCdA==

ACUERDO: Se aprueba el acta de la Comisión de Docencia de 30/06/202.

d. Comisión Económica de 05/07/2021.

ACUERDO: Se aprueba el acta de la Comisión Económica de 05/07/2021.

8. Ruegos y preguntas.

Fernando se muestra extrañado al no haber docencia de Máster disponible en la elección de docencia y que ésta estuviera asignada por las direcciones de Máster. Solicita abordar este tema en el Departamento.

Estrella pide retomar una petición que expresó con anterioridad, revisar los contenidos docentes de las Prácticas. Entiende que hay que hacerlo desde el Departamento, no como una cuestión desde la asignatura.

Guadalupe considera que no se ha quedado fuera de la Comisión de Contratación y ruega se atienda su solicitud.

19 de julio de 2021

Vtº B, Mª Rosa Herrera
Dra. Dpto. Trabajo Social y SS.SS.

Fdo: Mª Luisa Delgado Niebla
Secretaria Dpto. Trabajo Social y Ss.Ss

Código Seguro de verificación:xsC/9tQjz2v5B3q4ttbCdA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Mª LUISA DELGADO NIEBLA		FECHA	30/07/2021
ID. FIRMA	firma.upo.es	xsC/9tQjz2v5B3q4ttbCdA==	PÁGINA	9/9


xsC/9tQjz2v5B3q4ttbCdA==